

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-4280 *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuotas municipales de 2020.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales de 23 de junio de 2020, se ha procedido a aprobar la matrícula fiscal provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuotas municipales del ejercicio de 2020.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, donde podrán examinarlo durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria en el mismo plazo que el recurso de reposición si este no se hubiera interpuesto previamente o desde que se notificase la Resolución expresa. Si se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición y transcurre un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económica-administrativa.

Santander, 24 de junio de 2020.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2020/4280

CVE-2020-4280